"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN Nº 004-CMVDL-2023

Surco, 17 de enero 2023

REF.: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CÍRCULOS DISTRITALES DE MÉDICOS VETERINARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

El Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima

Visto: El Proyecto del "Lineamientos para la organización y funciones de los Circulos Profesionales Distritales de Medios Veterinarios del Departamento de Lima"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° literal j) del Reglamento de la ley 16200 establece como atribución de los Consejos Departamentales, designar ante los organismos del Estado, entidades para-estatales y privadas, los delegados que le corresponda acreditar conforme a las normas legales; asimismo en concordancia con la norma acotada, el artículo 64° literal j) del Estatuto establece que: Es atribución del Consejo Departamental Designar ante los organismos estatales, para-estatales y privadas, de nivel regional o departamental, informando de esta designación al Consejo Nacional:

Que, en Sesión Nro. 003-2001 de fecha 26 de febrero del 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de los Círculos Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 003-CMVDL-2004, se resolvió aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad que este sea un instrumento técnico administrativo que permita viabilizar el cumplimiento de los objetivos y fines encomendados por el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima y Provincia Constitucional del Callao;

Que, con el transcurso del tiempo los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios, se han desactivado, a pesar de la importancia de su aplicación, siendo un componente importante la colaboración de los Círculos en el cumplimiento de uno de los fines; entre otros, del Colegio Médico Veterinario, el de promover el ejercicio de la medicina veterinaria, conforme a la ética, la ciencia, la técnica y la función socio-económica que esta desempeñe;

Por los considerandos antes expuestos, resulta conveniente reactivar los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, asi como actualizar los instrumentos que permitirán viabilizar el cumplimiento de los objetivos y fines encomendados por el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos de Organización y Funciones de los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao".

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones de los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima, aprobado en sesión de fecha 26 de febrero de 2001.

TERCERO.- Publicar en la página Web **…….**

REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

M.V. Wilfredo Climaco Pérez Zorozabal Decano CMVD-Lima	MV. Raquel Quino Quispe Secretaria CMVD-Lima